

del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de marzo de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**5580** *REAL DECRETO 398/1999, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Miguel Enciso Recio.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Miguel Enciso Recio, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de marzo de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**5581** *REAL DECRETO 399/1999, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Fernando José Cascales Moreno.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando José Cascales Moreno, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de marzo de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**5582** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convoca el premio «Bartolomé de las Casas», 1999.*

Dentro de Tribuna Americana, foro para el debate político, institucional y académico de la Casa de América, el Aula Bartolomé de las Casas está dedicada a promover el conocimiento y el aprecio por las manifestaciones culturales, pasadas y presentes, de los pueblos indios americanos.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y la Casa de América de Madrid quieren hacer suya y amplificar la tradición indigenista española que, desde el siglo XVI hasta el presente, ha producido excelentes obras y meritorias acciones que jalonan el diálogo intercultural con los pueblos indios de América.

Por ello, en el marco del Aula Bartolomé de las Casas, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica convoca el premio «Bartolomé de las Casas», de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El premio se otorgará para distinguir a aquellas personas, instituciones u organizaciones que hayan destacado a lo largo del tiempo en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores.

Segunda.—Podrá ser candidato al premio cualquier persona o institución del ámbito iberoamericano propuesta de acuerdo con estas bases.

Tercera.—Podrán proponer candidatos al premio las organizaciones indígenas, Universidades, academias, organizaciones no gubernamentales e instituciones vinculadas al mundo indígena.

También podrán proponer candidatos cada uno de los miembros del Jurado.

Cuarta.—El Jurado estará formado por personalidades con especial y significativa sensibilidad hacia el mundo indígena; tendrá un marcado carác-

ter internacional; estará integrado por un máximo de 15 miembros de la Administración e invitados, y formará parte del mismo el ganador del premio anterior.

Quinta.—Los invitados a formar parte del Jurado lo serán con cuatro meses de antelación a la reunión del mismo, con objeto de dar difusión al premio en los medios adecuados a su alcance.

Sexta.—Presidirá el Jurado el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que tendrá voto de calidad. Será Secretario, sin voto, el Director del Aula Bartolomé de las Casas.

Séptima.—El premio podrá concederse «ex-aequo». Asimismo, podrá declararse desierto, en cuyo caso su dotación no podrá ser acumulable. No podrá concederse a título póstumo. El fallo del Jurado será inapelable.

Octava.—El premio consistirá en una dotación, en metálico, de 8.000.000 de pesetas íntegros, que se financiará con cargo al crédito 12.03.487 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y en una medalla con la efigie de Bartolomé de las Casas.

Novena.—El Jurado podrá reunirse indistintamente en España o en el país del premiado en la convocatoria anterior.

Décima.—La entrega del premio se realizará en un acto que se celebrará en Madrid, en la Casa de América.

Undécima.—Las propuestas convenientemente documentadas, acompañadas de la documentación que acredite la personalidad física o jurídica del solicitante, deberán remitirse por quintuplicado y especificando «Aula Bartolomé de las Casas», antes del 30 de junio de 1999 a: Casa de América, paseo de Recoletos, 2, 28001 Madrid.

No se devolverán los documentos presentados.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Fernando María Villalonga Campos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5583** *REAL DECRETO 420/1999, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo azul, al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Luis Palacios Zuasti.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Palacios Zuasti,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo azul.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH

**5584** *REAL DECRETO 421/1999, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Antonio Cervera Madrigal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Antonio Cervera Madrigal,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH